

MUNICIPAL BECA OTORGA REF.: TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR PARA EL AÑO 2009.-

08062009

DECRETO EXENTO Nº 1620 I

VISTOS:

Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades 1 y sus modificaciones,

PARRAL,

El Decreto Nº732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal para 2 -

el año 2009.

Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Infantil y 3 -Escolar año 2007 .-

DECRETO:

CONCEDASE, a partir del 1º MAYO del 2009, el derecho a percibir la Beca 1.de Transporte Infantil y Escolar a 300 alumnos, por un monto de \$10.000.-(diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes.

IMPUTESE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-005 2 del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIONESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

HTHIS RAEL

Alcalde de Parral

ADMINISTRATOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal IUE/ARC/EQU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

1.- Interesados

2.- Dirección Administración y Finanzas (2)

3.- Dirección de Control

4.- Departamento Jurídico.

5.- Oficina de Partes

6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)